



RESOLUCION N° 3311



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 6 DIC 1994

VISTO el expediente N° 5060-0/94, registro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, mediante el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS, así como la determinación de las respectivas incumbencias profesionales, de acuerdo con lo solicitado por la Universidad a través de nota de fecha 28/07/94 enviada por el señor Rector, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudio así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 17604 y por el artículo 28 del Decreto N° 2330/93, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.c.1992, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación



RESOLUCION N. 3311



Ministerio de Cultura y Educación

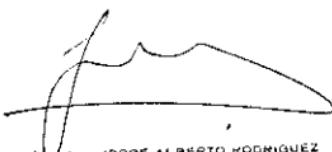
del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, cuya carrera prevé una duración de 4(CUATRO) años y una asignación horaria de 2775(DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO) horas, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


In: AGRO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 3311



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

- Realizar el análisis, desarrollo e implementación de sistemas de información.
- Planificar, dirigir y controlar la construcción e implementación de sistemas de información.
- Organizar y dirigir el área de sistemas, determinar el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuir a su selección y formación.
- Evaluar y seleccionar las herramientas de tecnología informática necesarias para la informatización a realizar.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones referidas a los sistemas de información y medios de procesamiento de datos.
- Elaborar métodos y normas referidos a la seguridad y privacidad de la información que procesa un sistema.
- Diseñar, implementar y controlar mecanismos de capacitación de usuarios requeridos para el procesamiento del sistema.
- Participar en la toma de decisiones estratégicas de una organización y asesorar, en concordancia con las mismas, acerca de la política de informatización de la organización.

*W. J. M.
M. C.*